



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
NTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Yo el Rey en su Consejo de Indias
de su real cedula de la fecha
descrita en el dicho Real Cedula
viva en lo que se contiene de lo
que en el dicho Real Cedula
se contiene y lo firmamos yo el
Rey y el dicho Consejo de Indias
en la Ciudad de Sevilla a diez y siete
de Mayo de mill e seiscientos e
siete años.

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey en su Consejo de Indias
de su real cedula de la fecha
descrita en el dicho Real Cedula
viva en lo que se contiene de lo
que en el dicho Real Cedula
se contiene y lo firmamos yo el
Rey y el dicho Consejo de Indias
en la Ciudad de Sevilla a diez y siete
de Mayo de mill e seiscientos e
siete años.

Yo el Rey en su Consejo de Indias
de su real cedula de la fecha
descrita en el dicho Real Cedula
viva en lo que se contiene de lo
que en el dicho Real Cedula
se contiene y lo firmamos yo el
Rey y el dicho Consejo de Indias
en la Ciudad de Sevilla a diez y siete
de Mayo de mill e seiscientos e
siete años.

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey en su Consejo de Indias
de su real cedula de la fecha
descrita en el dicho Real Cedula
viva en lo que se contiene de lo
que en el dicho Real Cedula
se contiene y lo firmamos yo el
Rey y el dicho Consejo de Indias
en la Ciudad de Sevilla a diez y siete
de Mayo de mill e seiscientos e
siete años.

